

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE PUEBLA

| 1

1. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Primera Medida. Elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres (se vincula con la Primera conclusión).

- El Colegio de México llevará a cabo la investigación, a través de investigadoras (es) especializado en temas de género, la coordinación de la investigación, estará a cargo del Dr. Carlos Echarri Cánovas, Coordinador académico de la Maestría en Demografía del Colegio de México, quien ha sido responsable de las publicaciones de ONU Mujeres en materia de Femicidios y Violencia contra las Mujeres en el País.
- Objetivo principal es el de integrar información estadística y geográfica sobre los tipos y modalidades de violencia que viven las mujeres de 15 años y más en el Estado de Puebla, para contribuir al conocimiento del problema a nivel municipal y regional, así como el diseño y aplicación de políticas públicas locales orientadas a prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Objetivos Específicos :
 - a. Realizar un análisis exploratorio de la geografía de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla con representatividad a nivel regional y municipal, conforme a las características socioeconómicas, culturales y sociodemográficas en que se encuentren las víctimas, cuando sea posible, se incluya la condición de vulnerabilidad en que se encuentran las niñas, mujeres jóvenes, indígenas, migrantes, con discapacidad o adultas mayores.
 - b. Identificar la magnitud de la ocurrencia de la violencia contra las mujeres, según tipo y modalidad, tanto en el ámbito público como privado, particularmente en lo relativo a los municipios de mayor ocurrencia de dichas violencias, para elaborar el mapeo geográfico respectivo.
 - c. Obtener información del vínculo o relación de las mujeres víctimas con el o los agresores, y cuando sea posible, incluir la condición de vulnerabilidad de las niñas, mujeres jóvenes, indígenas, migrantes, con discapacidad o adultas mayores.

- d. Integrar información sobre los factores de riesgo que inciden en la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia de género.
- Se destinarán un millón seiscientos mil pesos para la elaboración del diagnóstico regional.
 - Se anexa Convenio y Anexo 1 Términos de referencia para la elaboración del estudio “Panorama regional de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla”.
 - Propuesta metodológica y Cronograma.

Se anexa convenio firmado

Segunda Medida. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.

- La Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes estableció una estrategia para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público que contempla: i). Difundir en los usuarios consejos preventivos aplicados en la vida diaria y el marco legal que protege los derechos humanos en materia de violencia de género, para generar una cultura de autocuidado; ii) Promover un transporte público con perspectiva de género; iii) Capacitar a operadores, concesionarios y permisionarios en materia de atención y prevención; iv) Línea telefónica para captar quejas, denuncias o sugerencias en materia de violencia de género, mismas que serán canalizadas a las áreas correspondientes en un término no mayor a 24 horas; v) Retiro de toda calcomanía o etiqueta alusiva a la violencia de género en el transporte público.; y vi) Instalación de botones de alertamiento en unidades del transporte público.

Asimismo, se han implementado las siguientes acciones en temas de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público: i) colocación de 440 botones de pánico en igual número de unidades, en rutas con mayor índice de robo o asaltos; ii) capacitación¹ a 225 choferes y 54 delegados o representantes (constituye la atención de 75 rutas metropolitanas de la capital de Puebla) en temas de violencia, seguridad y movilidad; iii) capacitación a 3 personas que atienden la línea de atención telefónica; iv) retiro de calcomanías alusivas a la violencia de género en 270 unidades de 19 rutas; v) instalación de Módulos Itinerantes de Prevención de Acoso contra las Mujeres en cinco zonas donde se concentran el mayor número de centros de entretenimiento nocturno (viernes y sábados); y vi) campaña en transporte “Freno al Acoso”.

Del mes de Noviembre a la fecha como corresponsables, el IPM participó en la impartición de talleres a operadores del transporte público, estos talleres de sensibilización consideran 3 módulos: Violencia contra las mujeres, Cultura de la legalidad y Movilidad urbana. A la

fecha se han llevado a cabo 14 talleres con estas características y se ha sensibilizado a poco más de conductores.

| 4

La dinámica de trabajo con este grupo es expositiva y participativa. Se presenta un video para iniciar a discusión, posteriormente se expone el problema con datos y cifras, también se utilizan algunas imágenes para iniciar la reflexión. Al finalizar se presenta el video de Freno al Acoso y se enlistan algunas acciones que se pueden realizar desde su ámbito de trabajo.

La convocatoria la realiza la SIMyT, quienes son responsables de la logística y del registro de participantes.

De los antes señalados la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del estado de Puebla y el Instituto Poblano de las Mujeres realizaron acciones en los siguientes indicadores:

i. Capacitación a los choferes de transporte público y mercantil en materia de violencia de género.

Operadores capacitados en noviembre: 197

Operadores capacitados en diciembre: 84

Sub Total capacitados en noviembre y diciembre: 281 operadores

Total capacitados en el año 2017: 570 operadores.

ii. Retiro de toda aquella calcomanía o etiquetas alusivas a la violencia de género en unidades del transporte público o mercantil.

Unidades supervisadas en noviembre: 369

Unidades supervisadas en diciembre: 41

Sub Total unidades supervisadas en noviembre y diciembre: 410

Total unidades supervisadas en el año 2017: 720

¹ La capacitación se llevará a cabo mediante 14 talleres impartidos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

Tercera Medida. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia (se vincula con la Décima Primera conclusión).

- Actualmente el *Protocolo para la emisión de Órdenes de Protección*, publicado en el periódico oficial del estado el 16 de diciembre de 2016, se encuentra en proceso de modificación por parte de la Dirección General Jurídica Consultiva de la Fiscalía General del Estado, para obtener una versión final en consenso con el Poder Judicial.
- La Fiscalía General del Estado realizó una evaluación ex – ante a agentes del ministerio público adscritos a la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos que atienden a mujeres víctimas de violencia familiar, de delitos sexuales, delitos de género, indígenas y a agentes de la Fiscalía de Investigación Regional que atienden los mismos temas fuera de la ciudad de Puebla.
- Se llevó a cabo una capacitación a “**Capacitación a servidores públicos en Perspectiva de Género**” el día 6 Diciembre para Fortalecer los conocimientos y capacidades de los funcionarios públicos de la Fiscalía General del Estado y Tribunal Superior de Justicia, con el objeto de que en las investigaciones y procesos se incorpore la perspectiva de género y de que las mujeres que sufren de violencia, se les garantice el acceso a la justicia, más seguridad y no impunidad.
- Se firmó el Convenio de “Órdenes de Protección, Medidas Cautelares, de Protección y/o Precautorias”, entre el Tribunal Superior de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública.

Cuarta Medida. Continuar con la integración y actualización adecuadamente del Centro Estatal de Datos e Información referente a los Casos de Violencia contra las Mujeres CEDA 2.0 (se vincula con la Segunda conclusión).

- A partir del 27 de octubre de 2016² y hasta el 30 de abril de 2017, el CEDA 2.0, tuvo un registro de 2,077 casos, en los cuales 1,048 han sufrido violencia física, 1,296 violencia psicológica, 191 violencia económica, 31 violencia patrimonial, y 226 violencia sexual. Asimismo, se refieren los siguientes casos conforme a la modalidad de violencia: 1,928 en el ámbito familiar, 8 ámbito laboral o docente, 137 en la comunidad, 4 en el ámbito institucional, y 36 por violencia feminicida.
- Para asegurar la calidad en el uso del sistema informático CEDA 2.0, se desarrolla el conocimiento de las y los Enlaces Institucionales³ en temas de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, así como en las modalidades y tipos de violencia hacia las mujeres. Se llevaron a cabo dos capacitaciones, impartidas por personal del Instituto Poblano de las Mujeres⁴ y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres⁵, en las cuales se impactó a un total de 167 personas (136 mujeres y 31 hombres).

El C5, presento el segundo análisis de la información gráfica sobre los casos de mujeres que han sido víctimas de violencia, la cual se desglosa en: tipos y modalidades de violencia, edades, grado escolar, días de la semana y horarios con mayor frecuencia y finalmente un mapeado donde han tenido lugar los eventos y su clasificación en un semáforo de tres colores (rojo, anaranjado encendido y amarillo) alineado al “violentómetro”.

² Fecha en que inició la integración de la información.

³ Responsables de la captura y validación de información del CEDA 2.0.

⁴ 14 y 16 de junio de 2017.

⁵ 28 y 29 de septiembre de 2017.

Al respecto, es importante destacar lo siguiente:

- La **Fiscalía General del Estado** presenta una importante diferencia de casos capturados en el Sistema CEDA y el Sistema Nacional de Seguridad, por mencionar alguno, en este último se reportaron 524 casos de violación, mientras que en el Sistema CEDA solo existen 395.
- Tampoco se encuentran reportados los casos de mayor relevancia o que han sido de dominio público, lo cual incluye los reportados por los medios de comunicación y redes sociales.

17

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado a través de la Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas presentó el primer avance del manual de construcción del Centro Estatal CEDA.

Al mismo tiempo que hizo de conocimiento a la Subsecretaria que a fin de contar con la información actualizada del sistema CEDA, se girarían oficios a las dependencias a fin de enviar de manera oficial los casos capturados y validados durante el trimestre agosto, septiembre y octubre de 2017.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL EL CENTRO ESTATAL DE DATO E INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

CEDA

El manual de procedimiento es una documento administrativo que presenta de manera sistematizada el procedimiento que ha llevado a cabo la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla a través de la Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Pública a fin de consolidar los esfuerzos y alcanzar el objetivo general del Centro Estatal de Dato e Información referente a los Casos de Violencia contra las Mujeres (CEDA)

Quinta Medida. Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basado en la perspectiva de género.

- La Secretaría de Salud, desarrolló el “Programa de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja”, el cual se desarrolló con el esquema de la estrategia de sensibilización y capacitación establecido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- De marzo al 31 de agosto de 2017, se han integrado 11 grupos de reflexión para hombres generadores de violencia, en los cuales se ha impactado a un total de 1,213 hombres.

ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS

- 1.- Se Fortaleció el contacto con otras dependencias que atienden violencia para realizar la referencia de hombres agresores a los grupos.
- 2.-Se promovieron espacios fijos para establecer los grupos de hombres generadores de violencia en diferentes sectores de la población.
- Los grupos de reflexión tienen una duración de 25 sesiones. La meta fue de 16 grupos aperturados a lo largo del año con una duración de 25 sesiones; para el mes de noviembre se concluyeron 11 y los cinco restantes concluirán hasta el 2018.

Sexta Medida. Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres.

- La Fiscalía General del Estado, ha instruido mediante acuerdo que será publicado en el periódico oficial del Estado, la creación de una “Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones”, conformada por dos áreas, una de ellas por un grupo multidisciplinario para estudiar el contexto social del feminicidio, delitos sexuales y desaparición de mujeres. Dicha Unidad queda adscrita a la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Séptima Medida. Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y desaparición de mujeres, así como delitos de índole sexual de los últimos 8 años.

- La Fiscalía General del Estado designó al titular de la unidad de contexto y análisis de actuación que revisará diversos expedientes y carpetas de investigación de los últimos 8 años.

Octava Medida. Fortalecer a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres (se vincula con la 9ª conclusión).

- La Secretaría de Seguridad Pública, se ha fortalecido, mediante el trabajo coordinado de las Unidades de Atención Inmediata “Mujer Poblana Libre de Violencia” (Unidades de Atención Inmediata) de 24 municipios, con el objeto de atender las necesidades de seguridad y acceso a la justicia que las mujeres requieren mediante la solicitud de atención al 911. En el primer semestre de 2017, se han atendido 632 casos de violencia hacia las mujeres en los siguientes municipios: Tehuacán 156, Cuautlancingo 83, Huachinango 77, San Martín Texmelucan 73, Atlixco 55, Libres 50, Amozoc 37, Teziutlán 33, Coronango 29, San Pedro Cholula 19, Puebla 15, y Zacatlán 5.

Para fortalecer esta coordinación, se han llevado a cabo las siguientes acciones: i) tres reuniones bimestrales de la “Mesa de Seguridad en favor de las Mujeres”; ii) tres pases de lista de las Unidades de Atención Inmediata de San Martín Texmelucan, Atlixco y Tehuacán; iii) capacitación a 70 policías en temas de perspectiva de género, órdenes de protección, cultura de la legalidad, contención de crisis, sensibilización y atención a víctimas de violencia; iv) incorporación de seis vehículos de uso exclusivo de las Unidades, e v) incorporación de 24 elementos para cubrir los seis sectores del municipio de Puebla.

Por otra parte, se han difundido 300 posters con mensajes de prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

- El Instituto Poblano de las Mujeres, ha dado continuidad a su fortalecimiento, a través de las acciones del Refugio temporal denominado Centro de Protección de Mujeres Víctimas de Violencia (CEPROMUVIC), de acuerdo a lo siguiente: i) rediseñó el Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos (alineado al modelo emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres); ii) instalación de cámaras de seguridad; iii) remodelación de instalaciones; iv) profesionalización del personal, y v) búsqueda de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema (Tercera Convocatoria Pública Extraordinaria del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud).

| 10

De igual forma, se instalaron dos Unidades Regionales en los municipios de Cuetzalan y Xicotepéc de Juárez, con el objeto de expandir el alcance de influencia y operación del instituto.

- El Tribunal Superior de Justicia cumple cabalmente con el Programa Nacional de Unidades de Derechos Humanos e Igualdad de Género 2016-2018 de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ). Adicionalmente, ha realizado capacitaciones en temas de perspectiva de género al personal encargado de Impartir Justicia así como a juzgadores y agentes de ministerio público en relación a Órdenes de Protección.
 - ✓ Por otra parte, a través del programa de radio “De la Mano con la Justicia” (frecuencia 105.9 fm. Miércoles 12-13 horas), la Comisión de Perspectiva e Igualdad de Género, una vez al mes, aborda temas relacionados con la prevención de la violencia contra las mujeres en sus diferentes modalidades, creando así un vínculo con las poblanas para que externen sus dudas y confíen en las instituciones a las que se les canaliza.
- La Fiscalía General del Estado, mediante el oficio UPP/1773/2016, dirigido al Oficial Mayor de la institución, se menciona la autorización de la suficiencia de recursos por un importe de \$13,010,789.41 MN, para cubrir en infraestructura y equipamiento, de los cuales se han utilizado en: adaptación al Centro de Procuración de Justicia \$5,270,667.47 MN.; Mobiliario por \$2,220,164.17 MN, Sistema de video-vigilancia por \$122,913.60; Instalación de nodos \$112,219.22; Monitor LCD y Troncales \$103,824.64 MN; dando un total de \$7,829,789.10 MN.

En el Fortalecimiento de la atención a mujeres víctimas de violencia, la FGE ha incorporado un área diseñada con los mecanismos de seguridad necesarios, para que las hijas y los hijos de las víctimas, cuenten con servicio de alimentación y juegos mientras se les atiende a sus madres.

| 11

Además de la ampliación de espacios de atención de mujeres víctimas de violencia, espacio para facilitadores y desarrollo de mejoras en las técnicas lúdicas que se utilizan en la atención de niños.

2. SEGUIMIENTO CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

Tercera Conclusión. Que el gobierno de Puebla implemente una política en materia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad dirigidas a la sociedad en su conjunto.

- El Instituto Poblano de las Mujeres envió a las y los enlaces de comunicación (del grupo interinstitucional para el seguimiento de la implementación de acciones derivadas de la Solicitud de Alerta de violencia de Género), un documento de uso interno sobre recomendaciones básicas para el manejo de la comunicación no sexista y el uso del lenguaje incluyente.

Asimismo, se analizó la necesidad de ampliar el presupuesto para llevar a cabo 3 acciones específicas: i) Reedición del Manual de Comunicación con Perspectiva de Género, Enfoque Intercultural y Derechos Humanos; ii) Sensibilización y capacitación a personal directivo de medios de comunicación; y iii) Taller dirigido a personal que labora en medios de comunicación (periodistas).

Cuarta Conclusión. Realizar las acciones necesarias para sensibilizar a los medios de comunicación del estado en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres. Creación del Observatorio de Medios.

- CUMPLIDA
- Se realizaron seis reuniones de seguimiento para establecer el Consejo Multidisciplinario del Observatorio, el cual se integró por personal de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Educación Pública, Universidades Públicas y

privadas como la BUAP, la Universidad Politécnica de Puebla e IBERO, así como organizaciones civiles: Justicia Ciudadana, Equilátera y Odesyr.

| 12

- Se contrató a la organización civil “Mujeres en Frecuencia A.C.”, con el objeto de conocer y aplicar la metodología especializada en monitoreo y análisis, desde el enfoque de género, para medios de comunicación.
- Se capacitó a las y los integrantes del Consejo Multidisciplinario del Observatorio, a fin de establecer el marco conceptual y operativo del Observatorio de Medios.
- En las instalaciones de Justicia Ciudadana, se instaló la oficina operativa del equipo de trabajo que desarrollará el monitoreo de medios, la cual será coordinada por Vianeth Rojas, experta en temas de género.
- El 30 de noviembre se llevó a cabo un coloquio para medios de comunicación, donde el tema central fue el manejo responsable de la información y el papel de las y los comunicadores como agentes de cambio. Quien fungió como ponente y facilitador de este taller fue Pablo Navarrete Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Participaron poco más de 70 personas que laboran en medios informativos (prensa escrita, radio, tv, fotógrafas y fotógrafos), a quienes se les presentó un panorama general sobre los feminicidios en el país, la situación del estado de Puebla frente a este grave problema y el manejo ético y responsable de la información.

Quinta Conclusión. Realizar programas de capacitación y profesionalización permanente en materia de derechos humanos y perspectiva de género para todo el personal de las instituciones encargadas de la atención, prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

- A fin de continuar la formación de servidoras y servidores públicos para la acción en favor de los derechos humanos fundamentales de las mujeres con perspectiva de género, se han capacitado a 64 personas para la formación de facilitadores de grupos de autoayuda con enfoque de empoderamiento, así como en la prevención de feminicidios.

Séptima Conclusión. Que el gobierno del Estado de Puebla, implemente una estrategia de vinculación con instituciones de educación superior para la prevención y detección de casos de violencia contra las mujeres.

| 13

- La Secretaría de Educación Pública dio continuidad a la Estrategia para Garantizar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mediante las siguientes acciones:

Convenios de colaboración

- ✓ *Acuerdo para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en la Educación Pública Media Superior y Superior.* Se beneficiaron un total de 86,413 personas (37,354 mujeres y 49,059 hombres), mediante programas, campañas y capacitaciones a personal docente y alumnado.
- ✓ *Acuerdo para Garantizar el Derecho a una vida libre de violencia de las mujeres en el Sistema Educativo Poblano.* Se beneficiaron un total de 11,960 personas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (960 mujeres y 6,000 hombres), mediante talleres, seminarios, conferencias y capacitaciones.

Programas

- ✓ Se crearán 28 Centros de Mediación Universitaria con el objeto de impulsar la resolución pacífica de conflictos.

Protocolo

- ✓ Se desarrollan capacitaciones a 60 personas voluntarias para la creación de protocolo de detección de la violencia de género en los espacios educativos,

Se creó el programa completo de capacitación de personas consejeras voluntarias en casos de violencia diseñado por la Comisión de Género del SUAyED para el estado de Puebla, a partir de las recomendaciones 5 y 7 para esta dependencia, por la solicitud de alerta de género.

Capacitación

- ✓ El ABC de la Igualdad Laboral y no discriminación para servidores públicos de oficinas centrales de SEP. Se beneficiaron un total de 1,226 beneficiados (683 mujeres y 543 hombres).
- ✓ “Hacia una convivencia sana desde la perspectiva de género”. Se beneficiaron un total de 10,000 docentes participantes de Media Superior y Superior (4,525 mujeres y hombres 4,151). Por programar 1,324 participantes.
- ✓ Derechos humanos, perspectiva de género como estrategia transversal en la administración pública, Inclusión laboral, Hacia una vida libre de violencia para servidores públicos. Se beneficiaron un total de 398 (300 mujeres y 98 hombres).
- El día 13 de diciembre se llevó a cabo un Foro con personal que labora en la Fiscalía General del Estado y en el Tribunal Superior de Justicia. Este evento reunió a funcionarias y funcionarios clave para la procuración de justicia, y tuvo como propósito sensibilizar en perspectiva de género y que en los procedimientos que intervienen apliquen el principio de la debida diligencia respecto de casos en los que se involucren mujeres en situación de violencia. Se contó con la participación de 25 personas.

3. ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE SEGUIMIENTO

Sexta conclusión. Continuidad del proceso de armonización legislativa que garantice los derechos humanos de las mujeres en la legislación estatal.

- La Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno ha iniciado el proceso de diversas reformas legales para inhibir conductas delictivas:
 - ✓ Transporte Público. Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla.
 - ✓ Responsabilidad Civil a la Violencia de Género.- Proyecto que adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
 - ✓ Reforma al artículo 284 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, que tiene por objeto incluir el tratamiento obligatorio para el generador de violencia y la restricción de derechos.

b) Octava Conclusión. Implementación del programa de capacitación y profesionalización para la aplicación de los Protocolos del Delito de Femicidio y del delito de Trata de Personas.

- La Fiscalía General imparte desde el 2016, un programa diseñado específicamente para el personal de la institución, denominado “Debida diligencia en la conducción de las investigaciones relacionadas con víctimas de violencia de género”, el cual replicó este año a 98 servidores(as) públicos(as), e incluye los temas de perspectiva de género, violencia contra las mujeres, atención integral-acompañamiento, contención emocional del personal que atiende a mujeres víctimas de violencia e intervención con agresores de mujeres, derechos humanos, prevención de la tortura, la debida diligencia den la conducción de las investigaciones y procesos judiciales relacionados con discriminación y violencia, desapariciones de mujeres, violencia sexual, violencia familiar, delitos de género, feminicidios y trata de personas.

Además, derivado de los Protocolos que se publicaron el 16 de diciembre de 2016, la Fiscalía se encuentra capacitando a su personal en la aplicación de los protocolos de investigación del delito de femicidio en el sistema penal acusatorio y de investigación, preparación a juicio y juicio de los delitos en materia de trata de personas; los mismos se encuentran actualizados al sistema penal acusatorio y a los estándares que se requieren en la materia.

Para la difusión de estos protocolos, además de haber sido publicados en el periódico oficial del estado, los acuerdos que instruyeron su aplicación en la institución, son susceptibles de ser consultados por los servidores públicos en el

sistema intranet y por la ciudadanía institucional, en el apartado de “información pública”, en cumplimiento a las leyes de transparencia vigentes. Se ha tenido acercamiento con FEVIMTRA para su colaboración en este tipo de curso en cuanto a trata de personas.

| 16

Actualmente se está trabajando con la elaboración de un Protocolo para Proteger y asistir a Víctimas de Trata de Personas en Puebla, cuyo objeto es el de establecer procedimientos para la detección, asistencia, atención y protección a las víctimas del delito en materia de trata de personas.

La Secretaría General de Gobierno del Estado, en su calidad de coordinadora del funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de la entidad y dentro de sus ámbitos de competencia, ha formulado y ejecutará este protocolo para contribuir a la prevención y erradicación de los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas en el Estado.

c) Décima conclusión. Seguimiento al programa de capacitación continua de la NOM-046 y se evaluarán sus resultados.

- La Secretaría de Salud ha continuado con la capacitación en la *NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres*. Al respecto, se capacitaron 25 psicólogas del programa Prospera, personal médico en hospitales generales y de alta especialidad. Además, se autorizó una capacitación en línea a las jurisdicciones más alejadas, dirigida para todo el personal, la cual se encuentra en la primera semana de operación.

Por otra parte, se continúa alimentando la base de datos del CEDA 2.0 con los casos en donde se aplicó profilaxis, quimioprofilaxis y anticoncepción de emergencia. En total se capacitaron 123 personas 91 Mujeres y 32 Hombres. A continuación presentamos un desglose por sexo de los asistentes a los talleres.

De acuerdo al trabajo realizado de PRE-TEST Y POS-TEST con los cursos talleres de capacitación en la NOM-046-SSA2-2005 los resultados arrojan un crecimiento en el conocimiento de la misma ya que en el pre-test global la calificación promedio fue de 4., una vez realizada la capacitación se eleva la calificación al 8.3 como se puede observar. Lo cual indica que si existe impacto en las capacitaciones

Como estrategia adicional de capacitación se crea un curso en línea de la NOM-046SSA2-2005 con el objetivo de obtener una mayor cobertura en el estado. Cabe hacer mención que somos la única entidad federativa que cuenta con esta herramienta.

Este curso es impartido en la plataforma del Centro de Capacitación y Desarrollo del Estado de Puebla. (CAPYDE), nos encontramos a la espera de que se nos de la información estadística sobre cuantas personas finalizaron el curso, y poder realizar las gráficas correspondientes.